

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 411

31 MAR 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.39,208,564.58), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Baja Verapaz, Petén, Jutiapa y Guatemala Occidente en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", para cubrir el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario y con el propósito de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.39,208,564.58**; asimismo el Dictamen número **62** de fecha **31 de marzo de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.39,208,564.58)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

411

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

31 MAR 2014

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	39,208,564.58
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	2,417,814.12
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	5,421,001.62
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	4,800,408.63
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	4,101,996.87
Dirección Departamental de Educación de Petén	10,006,688.34
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	8,225,668.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	4,234,987.00

Con el propósito de cubrir el programa de Alimentación Escolar de los niveles Preprimario y Primario a fin de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, contenida en los comprobantes forma RP números **44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 133**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
	TOTAL	39,208,564.58
44	21	2,417,814.12
45	21	237,284.20
46	21	5,183,717.42
47	21	4,800,408.63
48	21	4,101,996.87
49	21	539,018.75
50	21	152,676.24
51	21	768,421.15
53	21	664,472.49
54	21	1,421,991.25
55	21	314,578.04
56	21	356,158.97
57	21	891,267.53
58	21	1,582,411.58
59	21	1,744,719.12
60	21	431,146.85
61	21	1,139,826.37

411

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

31 MAR 2014

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
62	21	1,593,764.31
63	21	2,387,191.34
64	21	222,853.18
65	21	280,249.84
66	21	190,970.47
67	21	3,182.50
68	21	1,060.83
69	21	554,117.92
70	21	274,793.03
71	21	238,788.00
73	21	82,700.33
74	21	79,668.58
75	21	1,485.17
76	21	462,361.40
77	21	421,861.74
78	21	419,205.98
79	21	477,066.06
80	21	103,812.77
81	21	157,814.78
82	21	198,349.77
83	21	28,858.00
84	21	62,674.00
85	21	4,029,130.00
86	21	47,739.00
87	21	8,275.00
88	21	58,311.00
133	21	74,370.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese

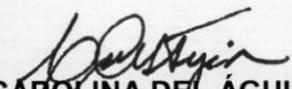
18

411

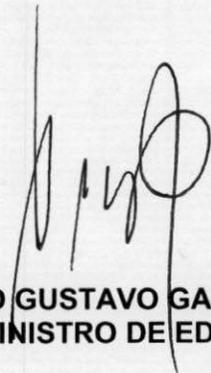
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3 1 MAR 2014

a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Baja Verapaz, Petén, Jutiapa y Guatemala Occidente para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/dabn

